

REPÚBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3036

CONCON,

30 DIC 2016

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- \* Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- \* Certificado de Disponibilidad N°867 de fecha 19 de diciembre del año 2016.-
- \* ORD. N° 468/2016 de fecha 19 de diciembre del año 2016, con autorización Alcaldicia

**D E C R E T O**

1. RATIFIQUESE el trabajo extraordinario el día 17 de diciembre del año 2016 campaña de PAP a la funcionaria del CESFAM que detallo a continuación

N°	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
1	KARLA MUÑOZ PINILLA	0	5
TOTAL DE HORAS		0	5

  
  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- \* DEPTO. DE SALUD
- \* SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3